

Resolución Rectoral N° 1057
- 2018 - CU-R - USMP

Lima, 12 DIC. 2018

Visto el Oficio N° 441-2018-OAd-USMP del 03 de diciembre de 2018 dirigido al señor Rector por el Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta de Vacantes por modalidad y Carrera Profesional, para los **Procesos de Admisión 2019-I y 2019-II en la Filial Norte - Chiclayo**.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita que el Consejo Universitario apruebe los Cuadros de Vacantes para los **Procesos de Admisión 2019-I y 2019-II**, por Modalidad y carrera profesional para la Filial Norte - Chiclayo;

Que, el Vicerrector Académico opina favorablemente sobre la necesidad de aprobar el Cuadro de Vacantes para los **Procesos de Admisión 2019-I y 2019-II**, por modalidad y carrera profesional para la Filial Norte - Chiclayo;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Inciso a) del Artículo 47° del Reglamento General de la Universidad

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Cuadros de Vacantes para los **Procesos de Admisión 2019-I y 2019-II, por modalidad y carrera profesional para la Sede Filial Norte - Chiclayo**, de acuerdo a los cuadros adjuntos y que forman parte integral de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector Académico, a los Decanos de las Facultades, al Director General de Administración, al Director Universitario de la Filial Norte - Chiclayo, al Jefe (e) de la Oficina de Admisión y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Rodolfo Gavilano Olvera
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR

PROCESO DE ADMISION 2019 - I

DISTRIBUCION DE VACANTES POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL
FILIAL NORTE

MODALIDADES

CARRERA PROFESIONAL	EXONERADOS DEL CONCURSO ORDINARIO DE ADMISION													EXAMEN ESPECIAL	EXAMEN	TOTAL	
	EXAMEN ESPECIAL																
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13				
01	48	3	3	2	2	6	50	1	4	1	1	1	4	0	124	400	400
02	40	5	5	2	2	2	50	1	1	3	2	2	2	10	40	400	400
03	50	20	30	2	10	10	50	2	4	2	3	7	10	30	50	400	400
04	45	2	2	1	1	1	30	0	0	0	0	0	2	0	60	400	400
05	40	5	5	1	3	40	0	0	0	1	1	0	5	0	100	400	400
06	100	20	20	5	5	5	50	2	2	3	2	2	4	5	100	400	400
07	40	5	5	1	3	10	0	0	0	1	1	0	5	0	100	400	400
08	50	20	30	2	10	40	2	4	2	2	3	7	10	30	50	400	400
09	50	20	30	2	10	15	2	4	2	2	3	7	10	30	50	400	400
10	75	2	2	1	0	0	50	0	0	0	0	0	2	60	35	35	262
11	70	3	5	1	4	5	3	3	1	1	1	1	2	20	60	400	577
12	80	2	2	2	4	4	0	0	0	2	0	0	4	0	100	400	600
13	50	2	2	2	10	20	0	0	3	0	0	0	8	3	60	400	560
TOTAL DE VACANTES POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL	738	109	141	24	68	414	13	23	18	17	27	68	188	929	4,835	7,364	

Nota: (*) El porcentaje de vacantes para personas con discapacidad será el 5% de acuerdo a ley (Oficio Circular Nº 004-2010-SC-USMP).

(**) RR Nº 201-2018-CU-R-USMP

(***) RR Nº 200-2018-CU-R-USMP

Resolución Rectoral N^o 1057-2018-CU-R-USMP
Lima, 12 DIC. 2018

